



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-73/2019

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió en esta misma fecha, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente SUP-JRC-26/2019 mediante el cual se requiere a este Tribunal Electoral para que en el término de veinticuatro horas remita el original del escrito de demanda que dio origen al juicio de referencia promovido por el Partido Acción Nacional o exponga las razones por las que no lo tenga en su poder dicho original, bajo el apercibimiento de que en caso de no acatar el requerimiento dentro del plazos señalado, se aplicara una medida de apremio de las previstas en el artículo 32 en relación con el artículo 17 numeral 3 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se DECRETA:

UNICO.-Vista la cuenta que antecede, infórmese que se remitió copia no así el original del escrito en comento. Se subsana lo anterior mediante el envío del original del escrito de fecha de veinte de mayo del año en curso presentado por el Partido Acción Nacional por conducto de su representante suplente, en contra de la sentencia dictada en el expediente RI-73/2019, a SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN en cumplimiento a lo ordenado en el punto V del acuerdo de veintiocho de los corrientes dictado en el expediente SUP-JRC-26/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cúmplase.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO
15 de mayo de 2019